

Impugna la oposición acuerdos del INE sobre “boletas planchadas”

FABIOLA MARTÍNEZ

Los partidos de oposición (PRI, PAN, Movimiento Ciudadano y Somos) impugnaron acuerdos del Instituto Nacional Electoral (INE) relacionados con la preparación de la megaelección del año entrante, con el argumento de que estas bases abren la puerta al fraude.

Con diferentes matices, los partidos presentaron, por separado, recursos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para combatir los lineamientos para el desarrollo de los cómputos, específicamente de lo que se hará frente a eventuales hallazgos de boletas sin marcas o “planchadas”.

El bloque mayoritario en el Consejo General del INE, identificado con la presidenta Guadalupe Taddei, decidió que estas papeletas se llevarán a discusión de las autoridades distritales para decretar si procede o no computarlas. “Si se determina computarlas, se aplican las reglas ordinarias para clasificar el voto como válido o nulo”, afirmó el INE ante el inicio de una ola de señalamientos públicos en el sentido de que abrió la puerta al fraude electoral.

En su defensa, el órgano sostuvo que atendía la irregularidad “sin con-

vertirla en una causal automática de invalidez”. Adujo además que se respetan de esta manera los límites legales de actuación del organismo.

El ala contraria en el Consejo impugnaba por la invalidez apenas se comprobaba que era una boleta “planchada”, pues —afirmaron— resulta imposible introducir la boleta por la ranura de la urna sin marcar o doblar el papel, como se comprobó en la elección judicial de 2025, cuando fueron canceladas varios cientos de casillas por esa causa.

Los recursos en contra del acuerdo INE 542/2026 tocaron —por turno aleatorio— al magistrado Felipe de la Mata, quien durante una ponencia en la universidad veracruzana expuso que este tribunal no está *tornado* por fuerza política alguna. Al contrario, sostuvo que ha comprobado su imparcialidad y así lo reflejan las estadísticas de los asuntos resueltos durante sus 30 años de existencia.

Con base en los números generados por la Secretaría General de acuerdos del TEPJF, sobre el porcentaje en que cada uno de los partidos ha obtenido sentencias a su favor, resaltó que no hay parcialidad.

Recalcó que en 2024 la sala superior resolvió 40 mil 426 asuntos en casi 10 días y con cinco magistrados, por lo que el trabajo “va a salir”.